

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

TOMO XLVI

PACHUCA, 1.º DE FEBRERO DE 1913.

NUM. 9.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1.º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.
Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números.
Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL.

Registrado como artículo de segunda clase el 7 de octubre de 1904.

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó a precios convencionales, conforme a los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos, etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.

DIRECTORIO OFICIAL.

FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL ESTADO.

Gobernador del Estado, C. Licenciado Miguel Lara, Hotel Hidalgo.
Secretario General, C. Licenciado Filiberto Rubio, Xicotencatl, 12.
Oficial Mayor de la Secretaría General, C. Lic. Rodolfo Isunza, 6.º de Morelos 123.
Director de Rentas del Estado, C. Guadalupe B. Herrera, Corregidora 9.
Secretario particular del C. Gobernador, C. Melcio García, 1.º de Abasco 6.
Jefe de las armas en el Estado, C. Mayor Alfredo Issasi, 2.º de Hidalgo 8.
Jefe Político del Distrito, C. Guilebaldo F. Romero, Hotel Allende.
Administrador de Rentas, C. Vicente Madrid, 3.º de Fernando Soto 12.
Primer Magistrado del Tribunal Superior de Justicia, C. Licenciado Conrado Guati Rojo, 1.º de Iturbide 62.
Segundo Magistrado, C. Licenciado Enrique Melo, 5.º de Hidalgo 20.
Tercer Magistrado, C. Licenciado José Asiain, 5.º de Hidalgo 39.
Cuarto Magistrado, C. Licenciado Luis Monón, 5.º de Morelos 117.
Quinto Magistrado, C. Licenciado Román Robledo, 4.º de Allende 41.
Sexto Magistrado, C. Licenciado Petronilo Ariza, 2.º de Hidalgo 34.
Fiscal 1.º, C. Licenciado Leonides Barranco Pardo, 6.º de Guerrero 6.
Fiscal 2.º, C. Licenciado Odón Carbajal, 3.º de Hidalgo 28.
Defensor de oficio en 2.º instancia, C. Licenciado Ismael Iriarte y Drusina, 5.º de Morelos 17.
Presidente Municipal, C. Froilán Jiménez, 5.º de Morelos.
Tesorero Municipal, C. Leopoldo Rosales, 5.º de Morelos 15.
Director de Telégrafos del Estado, C. Alberto Anaya, Plaza de la Constitución 20.
Juez de lo Civil, C. Licenciado Francisco Valenzuela, 2.º de Hidalgo 30.
Juez 1.º de lo penal, por ministerio de la ley,

C. Licenciado Salvador J. Gutiérrez, 4.º de Matamoros 4.

Juez 2.º de lo penal, por ministerio de la ley, C. Licenciado Pablo Islas, 3.º de Morelos 22.

Juez Conciliador, por ministerio de la ley, C. Licenciado Ignacio Blancas, 5.º de Hidalgo.

FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA FEDERACION.

Juez de Distrito, C. Licenciado Constanzo G. Rodríguez, Agustín del Río 36.

Jefe de Hacienda, C. Pedro Peniche, 2.º de Hidalgo 16.

Administrador del Timbre, C. Antonio Ramírez, 5.º de Hidalgo 2.

Administrador local de Correos, C. Trinidad Gaitán, 2.º de Hidalgo 16.

Jefe del Telégrafo Federal, C. Pascual García de León, 1.º de Allende 13.

INFORMACION

De Milicia.

Han causado baja el Subteniente de la Plana Mayor Lino Téllez y el soldado de Infantería Angel Sánchez, por enfermedad; el soldado Gregorio García, por inútil, y los guardas José Rodríguez, Estanislao Ríos, Macario Islas, Félix González y Antonio Rodríguez y Cabo Genaro Islas, por haber cumplido el tiempo de su contrato.

Ascendió a Sargento 2.º el Cabo de Caballería José Marín.

Notas Escolares.

SE ACEPTÓ A LOS SEÑORES QUE SIGUEN LA RENUNCIA QUE PRESENTARON COMO DIRECTORES DE ESCUELAS OFICIALES:

Darío González, de la número 15 en Bajío, Huichapan.
Catalina Monroy, de la número 32 en Tlahuelilpan, Tula.
Gemesindo L. Medina, de la número 38 en Huixtlapec, Huejutla.

Gregorio Z. Bautista, de la número 37 en Tecomatlán, Tula.

Apolinar Samperio, de la número 50 en Pueblo Nuevo, Pachuca.

José Calva, de la número 21 en la Hacienda de Hueyapan, Atotonilco el Grande.

José Badillo, de la número 12 en el Arenal, Actopan.

Fortunato G. Ramírez, de la número 48 en Yshualica, Huejutla.

Josefa Dorantes, de la número 29 en Doxey, Tula.

Isaac Soberanes, de la número 16 en Las Pilas, Zimapan.

Euedina Vite, de la número 23 en Huawalingo, Huejutla.

Porfirio Guzmán, de la número 13 en San Guillermo, Tenango de Doria.

Concepción Estrada, de la número 55 en Progreso, Tula.

Antonio P. Andrade, de la número 55 en Atotomoc, Huejutla.

José Cipriano Sagaón, de la número 1 en Molango.

Gerardo Hernández, de la número 53 en Santa Teresa, Huejutla.

Timoteo Vivar, de la número 10 en Tepeapulco, Apam.

Ambrosio Hernández, de la número 36 en Tlanchinol, Huejutla.

Miguel Melo, de la número 7 en Carrizal, Jacala.

Vicente Dehesa, de la número 35 en Tultitlán, Huejutla.

Bernabé Angeles, de la número 3 en Huichapan.

Bulmaro Bustos, de la número 40 en Cuatlimax, Huejutla.

* * *

HAN SIDO NOMBRADOS DIRECTORES DE ESCUELAS LOS SEÑORES SIGUIENTES:

Gerardo R. Guerrero, de la número 10 en Santa Ana Tula.

María Sandoval, de la número 25 en Santa María Nativitas, Tulancingo.

Fortunato Monter, de la número 7 en Carrizal, Jacala.

Adela Enciso, de la número 5 en Tulancingo.

Victor M. Corona, de la número 11 en Santa María Huasa, Tula.

María B. Piña, de la número 2 en Atotonilco el Grande.

Angel S. Badille, de la número 15 en San Pedro, Tulancingo.

Flanio A. Rubio, de la número 12 en Pisaflores, Jacala.

Amado Piña, de la número 6 en Atzontzintla, Metztitlán.

José Cipriano Sagaón, de la número 1 en Tula.

Francisco de P. Espinosa, de la número 12 en el Arenal, Acoapan.

María Guadalupe Cruz, de la número 27 en Santiago, Tulancingo.

Manuel Lima, de la número 10 en Tepeapulco, Apam.

Lucas de la Fuente, de la número 33 en Pachquilla, Pachuca.

Dolores Serrano Viuda de López, de la número 2 en Ixmiquilpan.

Juan Piña, de la número 10 en Mamithí, Huichapan.

* * *

Fue solemnemente inaugurada la Escuela "Allende" que en Huazalingo, Huejutla, sostienen los Señores Antonio Mayor, Gumersindo Martínez y Diego Dionisio.

Por los Municipios.

Para funcionar durante el ejercicio del presente año, resultaron electos Jueces Conciliadores en Tezontepec, de este Distrito, los Señores Francisco Orozco y Pascasio Islas, como propietarios, y Adalberto Islas y Emilio Orozco, como suplentes.

En Zaqualtipán, el Señor Luis Ruiz, y en Atotonilco, Tula, el Señor José Zerón.

* * *

COMO PRESIDENTES MUNICIPALES, RESULTARON FAVORECIDOS CON EL VOTO POPULAR LOS SEÑORES QUE SIGUEN:

Francisco de P. Alonso, en Huasca, y Leopoldo Esquivel, en Omítlán, Atotonilco el Grande.

Evarado Ocampo, en Tecozautla; José M. Tavera, en Chapantongo, y Silvano Gómez, en Huichapan.

Eduardo Moreno, en Cardonal; Procopio Guerrero, en Alfajayucan, y Miguel Angel Mayorga, en Ixmiquilpan.

José E. Galindo, en Iztacoyotla, Metztitlán.

Luis Enciso en Zempona; Eduardo E. de Sandoval, en Tizayuca, y Tiburcio Mendoza en El Chico, de este Distrito.

Jesús Islas, en Huehuetla, Tenango de Doria.

Vicente B. Flores, en Atitlaquia; Edmundo Malo, en Tlaxcoapan; Ismael Pérez en Tetspango; David Jiménez, en Tepetitlán; Marciano Vázquez, en Tezontepec, y Rafael Salgado, en Tula.

Andrés Godínez, en Bonanza, y Manuel Gómez, en Zimapán.

EL AGUAMIEL Y SUS PRODUCTOS DERIVADOS

Por el Prof. VALDEMAR CHRISTENSEN. Químico y Biólogo

La utilización del Aguamiel para la elaboración del Pulque y la intuición que se debe a esta bebida, la degeneración de la población, explican por qué la savia sacarina del Maguey es un producto poco apreciado, a pesar de ser considerable la cantidad anualmente producida.

Sin embargo, las personas capaces de formar un juicio exento de prevención reconocen que el Pulque, aun teniendo influencia nefasta en caso de abuso, — como cualquiera bebida alcohólica — posee propiedades buenas y específicas.

Vamos a examinar brevemente los puntos siguientes:

I. — ¿Cuáles son las reformas aconsejables en la industria pulquera?

El Pulque, como las otras bebidas alcohólicas, se prepara por fermentación de un mosto sacarino. Para llegar a un resultado satisfactorio, es preciso que la materia prima sea lo más pura posible y que la fermentación se haga con especial cuidado, evitándose cualquier ensuciamiento o infección, mientras se fermenta durante el transporte.

Pues bien, la protección del aguamiel durante su permanencia en el cajete de la planta, era el primer problema: pero ahora no existe más; el éxito de la "Tapa Tapa" ya es un hecho. Hay solamente que esperar que pronto se generalice su uso en todas las haciendas pulqueras.

El accote primitivo, difícil de limpiar y el que hasta hoy ha sido el accesorio característico del tlachiquero, también debe reemplazarse. Es indispensable que este aparato, que pone en contacto más o menos íntimo el tlachiquero y la savia del maguey, presenta el obstáculo principal contra la generalización del consumo del pulque.

Debemos al ingenio del mismo inventor de la "Tapa Tapa", el Señor Don Miguel Macedo, la invención reciente de un aparato que substituirá de la manera más perfecta el accote antiguo. He visto funcionar el aparato — la "Bomba Tapa" — su construcción es fuerte y sencilla, fácil y eficaz su uso y su depuración diaria, y espero que los señores hacendados se apresuren a introducirlo en sus fincas. El que escribe estos apuntes ha inventado otro aparato para el mismo efecto, el cual está amparado bajo la patente núm. 13251 del año de 1912, pero recomienda la "Bomba Tapa" por considerarla más a propósito.

Después de recoger el aguamiel hay que transportarla del campo hasta el tinacal de la hacienda en recipientes limpios de una forma y tamaño adecuados para poder colocarlos sobre el burro. Se usan ahora casi exclusivamente castañas de madera de 50 a 60 litros cada una, las que han reemplazado los cueros antiguos de aspecto tan feo, y cuya desaparición completa seguramente no tardará en verificarse por ser además costosos.

Habiéndose expresado el Sr. Macedo que las castañas tenían también sus defectos, sobre todo en la estación de lluvia alterando el buen gusto del aguamiel, recomendó a dicho caballero el uso de CASTAÑAS PARAFINADAS, provista de un agujero amplio, facilitando su lavado diario y permitiendo al Mayordomo verificarlo. En la hacienda de Tapa también se ha introducido esta reforma, y me manifiesta el Sr. Macedo que el resultado ha sido sumamente satisfactorio.

La transformación del aguamiel en pulque se hace en el tinacal por medio de una fermentación espontánea, es decir, ocasionada por los microorganismos ya presentes en el aguamiel, aun siendo de apariencia pura, y los que se desarrollan en el jugo sacarino durante la preparación de la semilla, que a su vez sirve para elaborar el pulque propiamente dicho.

A la condición de que dicha elaboración esté bien hecha, y que se eviten todas las adulteraciones que son los "secretos" del Mayordomo, que no es nocivo en su uso moderado. Sin embargo, sería un gran progreso si se pudiera utilizar para la producción del pulque el método científico moder-

no que tan benéficos resultados ha dado en la producción de la cerveza y en los otros ramos de la Industria de Fermentación. Esto es utilizar "cultivos mayúsculos puros" de fermentos escogidos y bien adecuados, y de las mejores cualidades terapéuticas.

Ya queda comprobado por nuestra experiencia que se puede elaborar un pulque sumamente satisfactorio por este procedimiento; pero la realización práctica depende, hasta cierto punto, de la buena voluntad de los Mayordomos del finca, quienes estén dispuestos a creer que sus servicios sean menos apreciados, cuando ya no se aprovechen sus decretos profesionales. Al contrario, para la elaboración por medio de cultivos puros, es imprescindible que haya en el finca una persona competente para dirigir la fermentación y los otros trabajos, y sería más natural dejar esto a los Mayordomos actuales en vez de instruir a otros.

La principal dificultad, o más bien, la única, para hacer la fermentación de todo el pulque en una sola o algunas fábricas bien instaladas, lo que sería el ideal, es que la aguamiel no es conservable; pero también se ha logrado obtener esto, como explicaré en otro lugar de este artículo hablando de los nuevos productos del Magüey.

II.—¿Sería conveniente

dificultar o impedir la venta de pulque?

¿Si fuera posible el prohibir el uso del pulque, sería esto un progreso? ¿Serían todas las consecuencias benéficas? Creo que no. En todo tiempo y en todos los países, el pueblo ha pedido ciertos gozos y ha resuelto procurárselos. Mencionaré: el Café, el Té, el Cacao, la Cerveza, el Vino, la Sidra, el Hidromel, el Pulque, el Saké (bebida nacional en el Japón), los destilados alcohólicos, el Tabaco, etc. Todo el mundo sabe que el abuso de éstos es radicalmente dañino. Lo mismo sucede con el alcohol en las varias formas, pero sus consecuencias nocivas dependen no solamente de la cantidad que se toma. Se sabe que existe diferencia entre los productos destilados como el Rhum, el Cognac, el Whisky, el Aguardiente, etc., y las bebidas naturales fermentadas, sea el Vino, la Cerveza, el Pulque y otras. Los primeros debido a su mayor concentración alcohólica, y su carencia de sustancias extractivas tienen un efecto mucho más excitativo y nocivo para las mucosas y para todo el sistema nervioso.

La población pobre de un país, así como la clase rica, exige estimulantes, y basándose en lo expuesto, los gobiernos en ciertos países han notablemente reducido los impuestos sobre las bebidas fermentadas que contienen menos alcohol y poseen además sustancias alimenticias.

Instrucción sobre la nociva influencia del exceso del alcohol sirve más que las prohibiciones y los altos derechos. En los altos países donde se han impuesto medidas radicales, los resultados han sido funestos; las leyes de esta naturaleza solo han motivado que las poblaciones se han visto incitadas a satisfacer sus deseos por estimulantes, introduciéndolos o creándolos secretamente, o lo que es peor, han bebido alcohol desnaturalizado. Bencina, Barnices, Eter, etc. De este modo los resultados han sido opuestos a los que se perseguían. En otros países como Francia, Inglaterra, Alemania, Dinamarca, etc., en donde se produce una cerveza barata y buena, con impuestos módicos, el consumo de las bebidas fuertes destiladas ha disminuido considerablemente obrando en pro del bienestar general.

Entre las bebidas fermentadas, el Pulque y la Cerveza son las que más se parecen químicamente. Ambas contienen 4 a 7 p. c. de alcohol. La diferencia principal del sabor y del aspecto, se debe a que la cerveza es un producto reposado de fermentación terminada, y del cual la levadura ha sido eliminada por el reposo y la filtración. El pulque al contrario, ha sido fermentado poco tiempo, y contiene aun las levaduras. La base de preparación de ambos productos es un líquido sacarino de casi idéntica concentración. La Cerveza se prepara fermentando un mosto artificial, conseguido de cebada y otros cereales. El pulque se prepara con jugo natural de planta, sano, puro y de buen sabor, el aguamiel.—Esta savia es mucho más pura, por ejemplo, que el jugo de caña, pues sale espontáneamente de la planta y no se extrae exprimiéndola como sucede con el último.

La calidad del pulque depende únicamente de la calidad del aguamiel y de la manera el cuidado y la pureza de la fermentación. Sin embargo, la transformación del aguamiel al pulque no es una simple fermentación alcohólica, y no se debe exclusivamente a levaduras, si no también a varias clases de bacterias: son sobre todo estas las que causan la apariencia blanca y lechosa de la bebida, y su consistencia viscosa, y su gusto ácido, como lo desean los consumidores. La mayor parte de estas bacterias son tan inofensivas como los billones de bacterias contenidas en la leche y que producen la fermentación agria de la misma, y las que se encuentran en el queso y produce su madurez.

Mientras que las levaduras transforman la mayor cantidad de azúcar en alcohol y ácido carbónico produciendo además una pequeña cantidad de glicerina, las mencionadas bacterias inocentes procuran transformar parte del azúcar de la misma aguamiel en ácido láctico y sustancias viscosas. De lo contrario, un pulque preparado de aguamiel inferior y mal acondicionada, o cuando se mezcla con agua impura, contiene además bacterias de putrefacción que son sumamente nocivas a la salud, y sobre todo, las sustancias venenosas que producen dichas bacterias, llamadas Phomaiinas. Estos productos están contenidos solamente en un pulque mal preparado o adulterado intencionalmente o por las lluvias intempestivas, pero este último peligro se evita eficazmente con la "Tapa Tapa".

Aun suponiendo que se agregara al aguamiel o al pulque una agua biológicamente pura, resultaría una bebida menos satisfactoria desde el punto de vista higiénico. Hay que tener en cuenta, que ni las bacterias de putrefacción, ni los microbios patógenos, puedan desarrollarse en un medio ácido y de cierta concentración alcohólica.

Un pulque bueno y puro no solamente constituye una bebida más barata que la cerveza; pero es también tan buena y tal vez más sana y más apropiada para la alimentación nacional que la cerveza. Solo el que vive exclusivamente de tortillas y frijoles, fuertemente condimentados con chile, puede bien apreciar el pulque. Esta parte de la población siempre preferirá el pulque a la cerveza aun al mismo precio.

Una de las razones que hacen que el pulque sea quizá mejor bebida que la cerveza, es que contiene medio por ciento más menos de ácido láctico. La presencia de este producto y de las bacterias que lo generan, hace que el pulque se parezca a las bebidas de leche fermentada, tales como el Kefyr, Yoghurt, etc., que tanto se usan en Rusia y Bulgaria. La importancia higiénica y terapéutica de estos productos, como la de un buen pulque queda bien comprobada desde hace algunos siglos, y se usan hoy en día esas preparaciones de leche por prescripción médica en todos los países civilizados debido a sus ácidos lácticos y bacterias lácticas; y por lo mismo, se le están reconociendo sus propiedades preventivas, curativas y tónicas al pulque. Muchos médicos Norte-americanos y Canadenses ya envían a sus pacientes a México para que beban pulque y contrarresten los estragos de las enfermedades de los riñones y de la vejiga. (Albuminuria, Bright's disease, etc.)

Además, el pulque contiene una cantidad apreciable de levaduras, lo que es de suma importancia cuando se considera que por esta razón no constituye solamente un intoxicante, sino un alimento de notable fuerza nutritiva. Es bien conocido que la levadura contiene muchas sales, fosfatos y albúminas de fácil asimilación, y que son de potencia diurética y laxativa. Los fermentos del vino y de la cerveza, las levaduras prensadas, y las preparaciones de levaduras desecadas se usan hoy muy extensamente en la medicina. Es probable que el efecto terapéutico del pulque contra la clorosis, raquitis y anemia, también conocido por los médicos mexicanos como extranjeros se debe especialmente a este contenido de levaduras, y significativo es el hecho que éstas enfermedades son casi desconocidas entre las masas bebedoras de pulque.

La conservación del pulque por medio de la pasteurización o añadiéndole sustancias preservativas, no debe admitirse porque tales tratamientos destruyen las bacterias y levaduras vivientes que caracterizan la bebida y constituye una de sus particularidades más importantes. Además

cada preservativo en este sentido es directamente perjudicial para la salud de los consumidores.

En resumen: un pulque bien elaborado es indiscutiblemente una bebida sana, higiénica, adecuada a la alimentación nacional con notables virtudes medicinales y adecuada a los recursos del pueblo.

III.— ¿Podría utilizarse el aguamiel para la elaboración de otros productos?

La sabia del maguey en estado puro es una materia prima sumamente valiosa. Todos los nuevos y variados productos que está elaborando la COMPANIA EXPENDEDORA DE PULQUES, S. A. y los que pronto serán puestos en el mercado, son hechos que lo demuestran mejor que las palabras. Ha sido comprobado el valor práctico de los estudios y experimentos iniciados en el laboratorio de la mencionada Compañía, cuyo Consejo de Administración ha comprendido la utilidad de la ciencia aplicada a la industria y ha cumplido la cláusula de la Escritura constitutiva diciendo que uno de los objetos de la Sociedad es el siguiente:

“Provocar y favorecer los estudios científicos conducentes al cultivo y empleo del maguey, a perfeccionar la elaboración y conservación del pulque y en general al perfeccionamiento de esta industria en todos sus ramos”.

La utilización del Aguamiel del Maguey y el perfeccionamiento de la industria pulquera es lo que hemos perseguido. La producción de aguamiel aumentaba. ¿Cómo aprovechar el exeso, que no podía venderse en forma de pulque? Este era un problema de interés vital inmediato para la Compañía. Las cualidades terapéuticas del aguamiel, como las de un buen pulque eran conocidas, y la primera, por lo menos, estaba apreciada en todas partes. Sin embargo, ni el aguamiel, ni el pulque eran conservables, ni tampoco adecuadas al transporte por causa del flete, que fácilmente sobrepuja al valor de la mercancía.

Los nuevos productos, elaborados con base de aguamiel, pueden conservarse indefinidamente, se pueden enviar a cualquier lugar de la República y aún es posible exportar algunos de ellos para venderlos en el extranjero.

La Fábrica que tiene establecida la Compañía Expendora de Pulques, en Apam, Estado de Hidalgo, ya es un plantel bastante importante que incluye los siguientes edificios y departamentos:

FABRICA DE ALCOHOLES, llamada el Alambique, con una columna de destilación continua y tres columnas rectificadoras, para una producción de 2,000 litros de alcohol de 96 grados en las 24 horas.

LABORATORIO Y OFICINA, ocupando un edificio especial. El laboratorio de la Compañía que antes estaba establecido en México y el que se trasladó a Apam por razones prácticas, está provisto de todos los aparatos modernos para estudios químicos y micro-biológicos. En esta capital la Compañía todavía dispone Laboratorio Zimotésico.

EDIFICIO CON DOS CALDERAS, de 100 y 40 caballos, utilizándose ahora el petróleo como combustible en lugar de leña y carbón como antes. Para la alimentación de las calderas de empleo el agua caliente y el vapor de escape después de su condensación en un tanque especial. Hay además la maquinaria necesaria, Luz eléctrica, Planta de Gas, Instalaciones para el enfriamiento del agua de refrigeración de las columnas destiladoras y rectificadoras, etc.

UN DEPARTAMENTO PARA ENVASE y esterilización, así como la oficina de la “Dirección del Laboratorio y fábricas se encuentran en esta capital en el mismo edificio de la Compañía Expendora de Pulques, S. A. 3^a de Str. Teresa núm. 73, donde los interesados pueden obtener muestras de los productos a que me refiero, los que son amparados con la marca “Higéa”, (la diosa griega de la salud), indicando que son sanos e higiénicos, tratándose de los siguientes:

MIEL DE AGUAMIEL I, clara y transparente, color de ámbar y de gusto exquisito, es un jarabe superior a los importados, llamados “Maple Syrup”, “Golden Syrup”, etc., pero que están elaborados generalmente con la base

de maíz o de melaza de caña o de remolacha. Esta miel vegetal, que es un alimento con propiedades terapéuticas, será un importante artículo de exportación y tendrá gran aceptación en el país, pues a pesar de su notable superioridad y su pureza absoluta, se vende a precio menor que el importado. Las casas en los Estados Unidos, Francia y Alemania, que han recibido muestras están entusiasmadas por el producto y se organizará su venta en esos países.

MIEL DE MAGUEY II. Tan buena en calidad como la primera, pero de aspecto menos bonito por no ser clarificada, y la que se puede por consiguiente vender a un precio sumamente barato. Es apreciado de todos a causa de su gusto agradable, y por ser al mismo tiempo un alimento, debido a su riqueza sacarina, y un remedio, en vista de que contiene las sustancias gomosas y sales minerales del aguamiel, fuera de una pequeña cantidad de ácido láctico. Hay que suponer un gran consumo de esta miel en todo el país, y muy especialmente por la clase modesta, que constituye la mayoría de la población de México. Los Anglosajones toman casi diariamente su “Hot Cake” con “Maple Syrup” Asimismo, la tortilla mexicana será endulzada en lo futuro con la miel de maguey lo que aumentará su valor nutritivo y quedará dentro de los recursos del pueblo.

AGAVAN, llamado así por constituir la sabia fresca, escogida del maguey manso fino (Agave Mexicana y Atrovirens), en estado puro, concentrado y conservable. Este jarabe es un remedio puramente vegetal con propiedades alimenticias, que será aceptado con regocijo de los médicos en el mundo entero por ser un específico contra las enfermedades agudas y crónicas de los Riñones, la Uretra y la Vejiga; un tónico agradable y eficaz en casos de Tos, Catarro, y Anemia.

El Agavan se prepara por concentración del aguamiel, de tal modo que se elimina, además de la mayor parte del agua, únicamente el “Guische” y los microbios, dejando la materia de valor terapéutico, preventivo y curativo que caracterizan el Aguamiel de Maguey. La evaporación se hace sin que se colore el producto y así es que agregando el agua evaporada se obtiene nuevamente el Aguamiel.

Debido a eso queda resuelto ahora un gran problema, aunque de manera indirecta. Mucho se ha hablado de la conservación del pulque. Sin embargo, en mi concepto es esto una utopía, que no se podría realizar sin cambiar por completo sus caracteres órgano-lépticos y terapéuticos. Aún suponiendo que fuera posible la conservación, el gasto de transporte todavía sería un obstáculo insuperable.

Un pulque elaborado con Aguamiel puro y los cultivos del Laboratorio es conservable cierto tiempo sin otro trámite especial; pero debido al hecho que el pulque contiene y debe contener fermentos vivos, que se eliminan del vino y de la cerveza, no se pueden evitar por mucho tiempo su alteración pasteurización o adición de preservativos, destruyendo los micro organismos, tampoco es admisible por razones anteriormente expresadas.

Por si podemos elaborar un pulque perfecto—apesar de resultar hasta la fecha de aspecto un poco amarillento—con base de aguamiel concentrada y conservable, el Agavan cuyo flete sería indispensable, añadiéndole agua estéril y fermentando el aguamiel así obtenido por medio de cultivos puros de los fermentos escogidos y cultivados, los que también se pueden transportar. Así en lo futuro la elaboración del pulque podrá hacerse en cualquier lugar de la República y en otros países, por ejemplo en los Estados Unidos, donde hay indudablemente un mercado para el pulque medicinal, donde se está reconociendo más y más el valor de esta bebida, hasta la fecha, tan exclusivamente mexicana.

Los otros productos de Maguey que ya está fabricando, la Compañía Expendora de Pulques S. A. son los siguientes:

ALCOHOL INDUSTRIAL de 96 grados. Mercancía igual a la mejor que se produce en el país con base de maíz o de melaza de caña.

VINAGRE, que se prepara por fermentación, obtenién-

dose un producto de primera calidad, que hará competencia a las marcas extranjeras.

Mucho se ha discutido si hay diferencia entre el vinagre llamado "mineral" que se obtiene por dilución del ácido acético fuerte, preparado por procedimientos enteramente químicos y elaborado por vía microbiana, es decir, por fermentación. Ahora se reconoce generalmente que el vinagre químico no conviene para el consumo. El Vinagre de Maguey es producto fermentado.

GOMA, que se prepara del aguamiel en la preparación del jarabe transparente y cuyo producto se está experimentando como engomando en diversas fábricas de tejidos, en donde parece que puede substituir a la goma arábiga, por ser de composición química análoga. Siempre puede utilizarse como pegamento por ser mejor que la Dextrina y los engrudos con base de almidón.

Dejaré de hablar de varios otros productos de Maguey — no menos importantes — pero hasta hoy solamente hemos producido en pequeña escala en los Laboratorios, por no disponer todavía de las instalaciones necesarias para su fabricación en grande. Sin embargo, supongo que lo mencionado bastará para que se comprenda que el cultivo del Maguey de Aguamiel constituye una de las grandes fuentes de riqueza del país, y que la savia del Maguey es un producto grícola de sumo valor, cuya explotación industrial tiene gran porvenir.

México, D. F. Noviembre de 1912.

V. CHRISTENSEN.

SECCION DE AVISOS

Secretaría de Fomento, Colonización e Industria de los Estados Unidos Mexicanos.

CONFIRMACIÓN DE DERECHOS AL USO DE AGUAS.

SECCIÓN QUINTA. NÚM. 4612.

Como resultado de las gestiones hechas por usted ante esta Secretaría, como apoderado de la Sra. Trinidad Scholtz viuda de Iturbe, representante legítima de su menor hija, la Señorita su hija María Piedad Iturbe y Scholtz, a fin de que se confirmen los derechos que tiene a usar como riego en la Hacienda de Tlahuelilpam, las aguas del río Tepeji del Estado de Hidalgo, por medio de la zanja llamada "Nueva" le manifiesto que habiéndose hecho el estudio de los documentos presentados en apoyo de su solicitud y dada cuenta con él al C. Presidente de la República, el mismo Primer Magistrado, con fundamento en lo prevenido en la fracción IV del artículo 4º y en el 32 de la ley de la materia, así como en la segunda parte del artículo 71 de su reglamento, ha tenido a bien resolver, en virtud de los derechos adquiridos por prescripción, pues ha hecho uso constante de las aguas, durante más de diez años anteriores al primero de enero de 1911, que se confirmen, como en efecto se confirman, los derechos que la señorita María Piedad Scholtz tiene al uso de las aguas sobrantes del río Tepeji, que provengan éstas de las lluvias o de otros motivos, y siempre que el río conduzca el caudal suficiente para que todos los mercedados inferiores que tengan derecho, llenen sus tomas respectivas; cuyas aguas son derivadas para regar terrenos de la hacienda de Tlahuelilpam, por medio de la mencionada zanja "Nueva", la cual tiene una capacidad máxima de 360 litros por segundo, de los que como máximo tiene derecho a aprovechar 250, hasta completar un volumen anual de 7.884.000 metros cúbicos.

Las obras hidráulicas están establecidas en el lugar del río Tepeji, situadas a unos 336 metros río arriba de la presa de Dublán, en la Hacienda del Santo, y consisten dichas obras en una presa de mampostería que afecta la forma de una U muy abierta, con las ramas vueltas río arriba, teniendo la más pequeña una longitud de 12 metros y la mayor 48 y 2 metros de altura por 1.20 metros de espesor, estando unidas éstas por medio de lo que constituye la base de la U, que es perpendicular a la margen derecha del río, con una longitud de 15 metros; la sección transversal de esta última parte es trapezoidal, en la parte más saliente existe una compuerta de desazolve o limpia que se

obtura con trozos de madera, y sirve también para descargar el río en la época de crecientes; la altura de esta parte de la presa es de 6 a 7 metros; para la seguridad de esta presa existen unos muros de atraque.

La boca-toma está situada al lado derecho de la presa y cerca del muro que forma el vertedor de la misma presa, tiene una forma mas o menos rectangular con un ancho aproximado de 0.838 mts. y una altura de 2.10 mts. De la boca-toma parte un canal de conducción que en el principio tiene una sección rectangular; pero en general afecta la forma de un trapecio con base inferior de 2.05 mts. y la superior de 2.85 mts. y una altura de 1.90, estando formado dicho canal del lado del río por medio de un dique de mampostería de 1.90 de altura por 0.50 de ancho.

A los 13 metros de la boca-toma se encuentra un túnel que tiene 25 metros de longitud, para después continuar a cielo abierto.

De la salida del túnel y a una distancia de 237 metros continúa el mismo dique de mampostería del lado del río, como al principio del canal.

Esta confirmación se hace sin perjuicio de tercero que mejor derecho tenga.

México, diciembre 19 de 1912.—Bonilla.—Rábria.—Al señor Lorenzo Aztivia.—Presente.—Es copia.—México, enero 22 de 1913.—El Oficial Mayor, E. Martínez Baca.

1º—16—1º

Recibido, enero 30 de 1913.—Dawey.

JUDICIALES

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA.

EDICTO

El C. Lic. Pompilio Rubio, Juez de primera instancia del Distrito, ha mandado, en los autos del juicio testamentario de la Señorita Mercedes Díaz, vecina que fué de Atitalaquia, se convoque a los que se crean con derecho a los bienes yacentes, para que se presenten a este Juzgado a deducir el que les compete, dentro del término de treinta días, contados desde la fecha de la última publicación del presente, que por tres veces consecutivas, se hará en el "Periódico Oficial" del Estado.

Tula de Allende, a veinticinco de enero de mil novecientos trece.—Baudelio Cruz, Srío. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, enero 30 de 1913.—Recibido, enero 30 de 1913.—Dawey.

JUZGADO 1º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO

EDICTO

En el intestado de Don Jesús Rodríguez, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia del Distrito ha mandado: se convoque a los que se crean con derecho a la herencia, para que lo deduzcan dentro de treinta días contados desde la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

Tulancingo, veinte de enero de mil novecientos trece.—Erasmus Barranco, Srío. 3—1

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, enero 28 de 1913.—Recibido, enero 30 de 1913.—Dawey.

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO

EDICTO

En el intestado de Don Jesús Ríos, el Ciudadano Juez Segundo de Primera Instancia del Distrito ha mandado: se convoque a los que se crean con derecho a la herencia, para que lo deduzcan dentro de treinta días contados desde la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

Tulancingo, veinte de diciembre de mil novecientos doce.—Salvador Freixanet, Srío. 3—1

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, enero 28 de 1913.—Recibido, enero 30 de 1913.—Dawey.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN

EDICTO

Por auto de fecha de hoy, el Ciudadano Licenciado Luis de la Isla, Juez de primera Instancia de este Distrito, ha dado por radicado en este Juzgado el juicio de intestado del Señor Arcadio Uribe y Villagrán, vecino que fué del Municipio de Nopala.

Y por medio del presente se convoca a las personas que se crean con derecho a la herencia, para que dentro del término legal, a contar desde la fecha de la última publicación de este edicto, que se hará por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado y "El Bohemio" de la Ciudad de Pachuca, se presenten en este Juzgado a deducir el que les asista.

Huichapan, diciembre 19 de 1912.—Bernardo Rojo, Srío. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, enero 2 de 1913.—Recibido, enero 27 de 1913.—Dawey.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUEJUTLA

EDICTO

Se convoca a las personas que se crean con derecho a la herencia en el juicio intestamentario de la Señora Carmen Lógica, vecina que fué de esta Villa, para que se presenten a deducirlo dentro de los treinta días siguientes a la publicación del último edicto que saldrá por tres veces en el "Periódico Oficial" del Estado.

Huejutla, enero once de mil novecientos trece.—Rosalino Zerón, Srío. 3-3

Administración de Rentas.—Huejutla.—Derechos enterados, enero 11 de 1913.—Recibido, enero 21 de 1913.—Dawey.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE METZTILAN

CITACION

En la Sección Segunda del juicio de intestado de la Señora Manuela Ouenca, vecina que fué de Zoquizoquipan, de esta jurisdicción, el Ciudadano Licenciado José Refugio Reyes, Juez de primera instancia de este Distrito, por auto de ayer ha mandado se cite para el inventario y avalúo por memorias simples y extrajudiciales, por edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, a las personas que alude el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles; habiéndose señalado al albacea Señor Federico Ruiz, como Representante al Fisco, para la presentación de los expresados inventario y avalúo, el término de quince días contados desde la fecha de la última publicación.

Y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente. Metztlán, enero dieciséis de mil novecientos trece.—Aldegundo Ramírez, Srío. 3-2

Recibido, enero 25 de 1913.—Dawey.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ACTOPAN

EDICTO

El Ciudadano Licenciado Samuel T. Almazán, Juez de Primera instancia de este Distrito, que actúa con testigos de asistencia y que conoce de los autos del juicio sucesorio de Don Encarnación Carrasco, por auto relativo, ha dispuesto se convoque por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial del Estado" y "El Bohemio" de la Ciudad de Pachuca, a los acreedores y demás personas que se crean con derecho a los bienes yacentes, para que concurran a la diligencia y avalúo de los bienes expresados; cuya diligencia tendrá lugar a las once de la mañana del tercer día útil posterior a la última publicación del primero de dichos periódicos.

Actopan, enero 13 de 1913.—Ass.—Adolfo Cabrera.—Ass.—Juan B. Díaz. 3-2

Recibido, enero 24 de 1913.—Dawey.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE MOLANGO

EDICTO

El Ciudadano Miguel Corona Ortiz, Abogado y Juez de primera Instancia del Distrito, en la Sección primera del juicio testamentario de Don Amado Ramírez, vecino que fué de esta Villa, por auto de veintiseis de Diciembre del año anterior, ha mandado que por edictos que se publicarán cuatro veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado y "El Independiente" de Pachuca, se convoque a las personas a quienes pueda corresponder la tutela legítima de la menor María Lucía Ramírez, para los fines de ley.

Expido el presente para el "Periódico Oficial" del Estado, en Molango, a quince de enero de mil novecientos trece.—Rosalino M. Cortés, Srío. 4-2

Administración de Rentas.—Molango.—Derechos enterados, enero 17 de 1913.—Recibido, enero 25 de 1913.—Dawey.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN

EDICTO

En virtud de la licencia concedida por el Ciudadano Gobernador del Estado al Albacea de la testamentaria del Señor Francisco Martínez para que por medio de memorias simples y extrajudiciales forme y presente el Inventario de los bienes de la sucesión, el Señor Juez de los autos le ha concedido para su presentación un término de treinta días.

Lo que se hace saber a los interesados para los efectos legales consiguientes.

Huichapan, enero trece de mil novecientos trece.—Bernardo Rojo, Srío. 3-1

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, enero 18 de 1913.—Recibido, enero 23 de 1913.—Dawey.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE

ATOTONILCO EL GRANDE

EDICTO

Se convoca a las personas que se consideren con derecho a los bienes hereditarios de la Señora Basilia Live, vecina que fué del Pueblo de Los Reyes, comprensión de este Distrito, para que se presenten a deducirlo ante el Juzgado de primera Instancia de este Distrito, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerá por tres veces consecutivas.

Atotonilco el Grande, noviembre veintiseis de mil novecientos doce.—Domingo Hernández, Srío. 3-2

Administración de Rentas.—Atotonilco.—Derechos enterados, enero 17 de 1913.—Recibido, enero 21 de 1913.—Dawey.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN

EDICTO

En virtud de la licencia concedida por el Ciudadano Gobernador del Estado, al Albacea de la testamentaria del Señor Graciano Rojo, para que por medio de memorias simples y extrajudiciales forme y presente el Inventario de los bienes de la sucesión, el Señor Juez de los autos le ha concedido para su presentación, un término de treinta días.

Lo que se hace saber a los interesados para los efectos legales consiguientes.

Huichapan, enero trece de mil novecientos trece.—Bernardo Rojo, Srío. 3-2

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, enero 13 de 1913.—Recibido, enero 23 de 1913.—Dawey.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

REMATE

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, seguido ante este Juzgado por Don Francisco León, contra Don Ausencio Márquez, se ha mandado sacar a remate una casa sita en el pueblo de Ixtlahuaca, barrio de Caltenco, y que tiene por linderos; al Norte, calle de su ubicación, sin nombre; al Oriente, con Don Nicolás Claudio, callejón de por medio; al Sur, con un prédio de Doña Josefa Bonifacio; y al Poniente, propiedades de los Señores Prisciliano Reyes González y Agustín Meneses; tiene una superficie de mil ochocientos noventa metros, veintidós centímetros, representando un valor pericial de quinientos noventa y nueve pesos, dos centavos. La primera almoneda se verificará en el local de este Juzgado a las diez y media de la mañana del día quince de Febrero próximo, sirviendo de base el valor en que fué valuada dicha casa.

Lo que se publica en demanda de postores.

Pachuca, enero seis de mil novecientos trece.—César Becerra, Srío. 16-24-1.º

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, enero 7 de 1913.—Recibido, enero 15 de 1913.—Dawey.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

REMATE

En los autos del juicio ejecutivo mercantil seguido ante este Juzgado por el Señor Luis Montaña contra los Señores Prisciliano Zamora y Laureano Gama, por auto de fecha veintidos de los corrientes, se ha mandado sacar a remate los bienes siguientes: de la propiedad del Señor Laureano Gama; I. Terreno sito al NO de esta Ciudad y en la falda oriente del Cerro de San Cristobal, cuyos colindantes son: al Norte y Poniente, camino que conduce a la mina del Cuixi; al Oriente con la mina del Porvenir, y al Sur, con terreno de la Señora Dominga G. Monzalvo. Ocupa una superficie de trescientos cinco metros cuadrados y con un valor pericial de \$85.40 cs. ochenta y cinco pesos, cuarenta centavos. II. Terreno ubicado al NO de esta Ciudad y en la parte Sureste del Cerro de San Cristobal, siendo sus colindantes, al Norte, terreno del mismo Gama; al Oriente, la mina del Porvenir; al Sur, con propiedad de Francisco Cabrera, y al Poniente, con camino que conduce a la mina del Cuixi. Tiene una superficie de trescientos metros cuadrados y un valor, a juicio del perito, de \$45.00 cs. cuarenta y cinco pesos. III. Terreno sito en la misma región que los anteriores, y linda: al Norte, con propiedad de Antonio Gómez; al Oriente, con un camino que va a la mina del Porvenir; al Sur, con propiedad de José Trejo, y al Poniente, con la de Jorge Sánchez. Ocupa una superficie de doscientos metros cuadrados y valorizado por el perito en \$50.00 cs. cincuenta pesos. IV. Cuarenta acciones liberadas que representa el Señor Gama en las minas "La Toronja", "La Abundancia", "San Pedro Apostol", "El Santuario" y "La Brújula" ubicados en el Real del Monte de la Compañía Minera Mexicana "Toronja y Anexas", estimadas por el perito en \$80.00 cs. ochenta pesos. —Bienes del Señor Prisciliano Zamora: I. Casa número diez de la primera calle del Porvenir de esta Ciudad teniendo por linderos: al Norte, la propiedad de la Señora María Dolores Molina; al Oriente, las propiedades de María Muñoz y Pedro Estrada; al Sur, calle de su ubicación, y al Poniente, propiedad del Señor Zenón Barrios. Ocupa una superficie de novecientos diez y seis metros cuadrados y se compone de tres jacales, con un valor pericial de \$504.80 cs. quinientos cuatro pesos ochenta centavos. Esta almoneda, que será la primera, tendrá verificativo a las diez y media de la mañana del día dieciocho de febrero de mil novecientos trece, en el local de este Juzgado, sirviendo de base para el remate los precios en que aparecen valuados dichos bienes.

Lo que se publica en demanda de postores.

Pachuca, veintitrés de enero de mil novecientos trece.—César Becerra, Srío. 24-1.º-8

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, diciembre 26 de 1912.—Recibido, enero 23 de 1913.—Dawey.

MINERIA

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN

AVISO

Extracto del expediente número 1057.—Jaime H. Armstrong, vecino de esta Ciudad, con domicilio en la Plazuela del 5 de Mayo número 6, solicita una hectara veintidós aras con el nombre de "Las Cabras", las demasías que se llamaron A y B, la primera entre los fundos mineros "El Vaquero," "El Centavito," "La Cuña," "Murcia" y "Golden Gate," y la segunda entre los mismos "Golden Gate," "Murcia" y "El Vaquero", esta última "Ampliación al Vaquero," la cual concesión es para explotar minerales de plata y plomo.

Las colindancias de las demasías que solicita son únicamente los fundos que las rodean y se hayan situadas en panino de San Felipe de este Municipio y Distrito. La medición se hará siguiendo los apañamientos de los fundos mencionados.

Practicará la medición el Señor Plinio López, vecino de esta Ciudad, quedando abierto plazo improrrogable de ciento veinte días para la substanciación del expediente.

Zimapan, diciembre 17 de 1912.—Manuel García. 3-3

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, enero 14 de 1913.—Recibido, enero 21 de 1913.—Dawey.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN

AVISO

Extracto del expediente número 1059.—Sóstenes Valdés, con habitación en la Avenida "El Centenario" número 10 de esta Ciudad, solicita con el nombre de "La Purísima" siete pertenencias aproximadamente en terrenos del Rancho de Tolimán de este Municipio y Distrito, en la margen izquierda de la barranca de Las Animas, sobre la falda NW. del cerro de la Nopalera o San Bartolo.

Partiendo de la mojonera SW. del fundo minero Santa Rita, apañándose a la cabecera Poniente de 100 metros de ese fundo y al lado Poniente de Montana, se medirán al NE. 200 metros; de allí al NW. 300 metros en ángulo recto, después 200 metros en ángulo recto al S.W. y para llegar al punto de partida, 300 metros al SE. cerrando así seis pertenencias completas. Prolongando la cabecera Poniente de la cuadra formada al NE. y el costado Sur de la Báscula, al NW. se cerrará con el lado Poniente de Montana y el costado Norte de la cuadra formada la demasia que completa la superficie que solicita. Las colindancias mineras que resultan son: al N, NW., W, SW., y S, terreno libre; al SE. Santa Rita y Montana; al E, Montana y San Bartolo y al NE. La Báscula.

Los Minerales que se proponen explotar son con leyes de plomo y plata.

Practicará la medición dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero, el Señor Plinio López, práctico de minas y vecino de esta Ciudad.

Queda abierto el plazo improrrogable de ciento veinte días, para la substanciación del expediente relativo.

Zimapan, diciembre 30 de 1912.—Manuel García. 3-1

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, 21 de enero de 1913.—Recibido, enero 27 de 1913.—Dawey.

COMPANIA AVIADORA DE LA NEGOCIACION DE
SAN CAYETANO MARAVILLAS

No habiéndose verificado el 22 del actual, por falta de número, la junta general extraordinaria a la que los señores accionistas de esta compañía fueron citados en debida forma por las convocatorias respectivas oportunamente publicadas, se les cita de nuevo para el día 10 de febrero próximo a las once de la mañana, en la casa número quince de la 2da. calle de Hidalgo de esta ciudad, en el concepto de que, de conformidad con los estatutos, cualquiera que fuere el número de concurrentes será valedera y surtirá todos los efectos que le corresponden, la sesión que ha de verificarse bajo la orden del día ya hecha saber y es la siguiente:

1.—Informe del estado del negocio y resoluciones que sean de adoptarse.

2.—Elección, en su caso, de las personas que deban ejercer las funciones respectivas en vista de lo que se acuerde.
Pachuca, enero 28 de 1913.—*Eque. C. Andrade*, Srío. 3—1
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, enero 28 de 1913.—Recibido, enero 28 de 1913.—*Dawey*.

CIA. MINERA EL ESPÍRITU SANTO Y SAN ZENÓN

La Junta Directiva de esta Cia. ha acordado se cite a los señores accionistas de esta Cia. a Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en la casa No. 32 de la calle de Xicotencatl de esta población, el día 10 de febrero a las 11 de la mañana, bajo la siguiente orden del día.

- I.—Reorganización de la Compañía.
- II.—Reformas a la escritura Social.
- III.—Reformas a los Estatutos.
- IV.—Cambio de domicilio de la Sociedad.
- V.—Elección de vocales propietarios y suplentes.
- VI.—Elección de comisarios.

Pachuca, enero 23 de 1913.—Secretario, *Manuel Ordoñez*. 3—2
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, enero 23 de 1913.—Recibido, enero 23 de 1913.—*Dawey*.

COMPANIA DE SANTA GERTRUDIS, S. A.

AVISO

Se pone en conocimiento de los Señores Accionistas de las Minas de Amistad y Concordia y de Santa Gertrudis y Potosí, que las cuentas correspondientes a dichas Minas por ejercicio del cuarto Trimestre de 1912, se encuentran a su disposición, en México en el Banco de Montreal y en Pachuca en el Banco de Hidalgo, S. A.

Pachuca, 20 de enero de 1913.—COMPANIA DE SANTA GERTRUDIS, S. A.—*Hugh R. se*, Director Gerente. 3—3
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, enero 21 de 1913.—Recibido, enero 21 de 1913.—*Dawey*.

DIVERSOS

DISTRITO DE HUICHAPAN.—PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE TECOZAUTLA

AVISO

A disposición de esta Presidencia y en calidad de bienes mostrencos se hayen dos burras orejanas, una de color pardo, parraleña, otra prieta, y un novillo color amarillo, rabo negro, pintado el pescuezo y con la marca Z, valorizadas las primeras en (\$10.00 cs.) y el novillo en (\$25.00 cs.), lo que en cumplimiento del artículo 681 del Código Civil se pone en conocimiento del público para los efectos legales.

Tecoautla, diciembre 16 de 1912.—*Simón Maariquez*.—*Edmundo Cruz*, Srío. 24—12—1°—24
Recaudación de Rentas.—Tecoautla.—Derechos enterados, diciembre 16 de 1912.—Recibido, diciembre 19 de 1912.—*Dawey*.

DISTRITO DE TULANCINGO.—TESORERIA MUNICIPAL
DE TULANCINGO

AVISO

El día diecisiete del próximo mes de febrero, a las diez de la mañana, tendrá lugar en la Tesorería Municipal de esta Cabecera, el remate de una máquina de escribir "STMIT PREMIER", efectos de abarrotes y útiles de tándajón, de la propiedad del C. Carlos Bernal Moreno, lo cual se le ha embargado por adeudo de contribuciones.

La persona que se interese a los mencionados objetos puede ocurrir el día y hora señalados; en la inteligencia de que será postura admisible la que llegue a las tres cuartas partes del valor de TRESCIENTOS DOS PESOS CUARENTA Y SEIS CENTAVOS.

Tulancingo, enero 27 de 1913.—*Alberto González*. 3—1
Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, enero 27 de 1913.—Recibido, enero 29 de 1913.—*Dawey*.

DISTRITO DE ACTOPAN.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE
SAN SALVADOR.

AVISO

Como bienes mostrencos, a disposición de esta Presidencia se encuentran en el Corral de Consejo de este Municipio; un burro y una burra de color tordillos prietos, como de ocho y dos años de edad, herrados con el fierro que consta en el expediente respectivo, valuados por los peritos nombrados al efecto en \$8.00 cs. y \$10.00 cts. respectivamente. Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos del artículo 685 del Código Civil.

San Salvador, enero 27 de 1913.—*Adolfo Barrera*.—*Casiano G. Angeles*, Srío. 1° y 20 f.—8 y 28 m.—16 y 1° s.
Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, enero 27 de 1913.—Recibido, enero 29 de 1913.—*Dawey*.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUEJUTLA

AVISO

Fue presentada en esta Oficina, como mostrenca, una mula parda, tamaño regular, herrada con los fierros que constan en el expediente respectivo y valuada en TREINTA PESOS.

Lo que se hace saber al público para los efectos legales.
Huejutla, enero 12 de 1913.—*Tiburcio V. Castro*.—*Agapito Espinosa*, Srío. 3—3
Administración de Rentas.—Huejutla.—Derechos enterados, enero 15 de 1913.—Recibido, enero 23 de 1913.—*Dawey*.

COLECCION DE LEYES

y Circulares Hacendarias vigentes en el Estado de Hidalgo

RECOPILADA Y ANOTADA POR MIGUEL M. BRACHO.

Obra Interesante

de consulta para los empleados de hacienda, abogados, mineros, comerciantes, agricultores y en general para todos los hombres de negocio.

PRECIO DE LA OBRA: \$3.00 en el Estado, y \$3.50 fuera de él. De venta en la Sección de Archivo de la Secretaría General del Gobierno, y en las Administraciones de Rentas de los Distritos.

IMPRESA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

(1 de Iturbide núm. 9.)